



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 7384/2019

VISTO:

- El procedimiento correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 55/2019, convocada por el Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual se gestiona la “Contratación del Servicio de reparto de comida para el Hospital Nacional de Clínicas, por el plazo de seis meses”;

CONSIDERANDO:

- -Que se autorizó el citado llamado a Contratación Directa N° 55/2019 mediante la Resolución Interna N° 27/2019 (fs. 10-11);
- -Que el Dpto. de Compras cursó invitaciones a varios proveedores y se tramitaron las publicaciones correspondientes;
- -Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo, Informe Técnico y el Dictamen de Evaluación en el cual aconseja adjudicar por un plazo menor (5 meses);
- -Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01 (Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 254/18;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 55/2019, EXP N° 0007384/2019, convocada para tramitar la “Contratación del Servicio de reparto de comida para el Hospital Nacional de Clínicas, por el plazo de cinco meses” , por la suma total de \$2.762.500,00 (pesos dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientos), conforme las disposiciones legales vigentes según, el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01(Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 254/18 en consecuencia adjudicar a la firma Glosyc SRL, CUIT 30-71248094-3

ARTICULO 2º: El egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de recursos propios del nosocomio.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y realizar la respectiva Orden de Compra.